

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
DALCAHUE

REGIÓN :

DE LOS LAGOS



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

01

Fecha de Aprobación

11/01/2019

ROL S.I.I

56-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 19 de fecha 09/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° EXENTO de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 51,07 m² ubicada en PASAJE ISLA QUINCHAO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 145 Lote N° - manzana -
localidad o loteo DALCAHUE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LEONILA DEL TRANSITO MUÑOZ VILLEGAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN SERGIO MONTAÑA SALDIVIA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA 2: La presente regularización queda exenta de 100% de los derechos municipales por que el propietario de la vivienda tiene más de 65 años, según último párrafo del artículo 2 de la Ley 20.898.

NOTA 3: La superficie existente corresponde a 47,66 m², y la superficie regularizada corresponde a 3,41 m², superficie total edificada 51,07 m².



REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE